



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-AL-MDP

Poroy, 24 de marzo del 2019.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

#### VISTO:

El Informe N°091-2019-RAK-GI-MDP, emitido por el Gerente de Infraestructura, por el cual solicita la emisión de acto resolutivo de reinicio del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Sector de Cruz Verde y Comunidad de Chinchaysuyo del Distrito de Poroy, Provincia y Departamento de Cusco"; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por Ley N°27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, al Titular del Pliego, es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, conforme lo señala el Artículo 6° de la Ley N°27972 por lo que corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°098-2018-A/MDP, de fecha 13 de julio de 2018, se aprueba el expediente técnico del "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Sector de Cruz Verde y Comunidad de Chinchaysuyo del Distrito de Poroy", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/1'510,270.37 (un millón quinientos diez mil doscientos setenta con 37/100 soles);

Que, mediante el Informe de corte diciembre de 2018, por la Ing. Patricia Valer Villegas, señala que por cambio de gestión se tuvo la primera paralización en fecha 01 de enero de 2019, donde el tiempo de ejecución fue de 300 días, habiendo utilizado el 2018, 174 días calendario que equivale al 58% . Señala asimismo que la documentación que acredita el corte es el Asiento N°215 del cuaderno de obra, en fecha 29 de diciembre de 2018. Señala también que falta la ejecución de los paraderos, de la alameda principal, pintura, barandas en escalinatas y muros, muro de contención, tratamiento de áreas verdes entre otros;

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTION - 2019-2022





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ

## POROY FORJANDO SU DESARROLLO

188

Que, mediante el Informe N°091-2019-RAK-GI-MDP, emitido por el Gerente de Infraestructura, solicita la resolución para el reinicio de obra; complementando con el Informe N°110-209-RAK-GI-MDP, por el cual señala que se tiene un saldo por ejecutar de S/712,405.56 (setecientos doce mil cuatrocientos cinco con 56/100 soles), que significa el 47.17% del avance financiero, asimismo propone que la fecha tentativa para el reinicio de obra se dé el 07 de abril del presente;

Por lo que, estando a los documentos presentados, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y demás normar aplicables, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el reinicio de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Sector de Cruz Verde y Comunidad de Chinchaysuyo del Distrito de Poroy", que se realiza por administración directa, cuya fecha tentativa es el día 07 de abril de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

|              | PRESUPUESTO    | AVANCE FINANCIERO | AVANCE FISICO | PLAZO DE EJECUCION |
|--------------|----------------|-------------------|---------------|--------------------|
| TOTAL        | S/1'510,270.37 | 100 %             | 100 %         | 300 días           |
| EJECUTADO    | S/ 797,864.81  | 52.83%            | 58%           | 174 días           |
| POR EJECUTAR | S/ 712,405.56  | 47.17%            | 42%           | 126 días           |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Infraestructura realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución y verificar la ejecución del proyecto en el plazo previsto.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente a las áreas e interesado para su conocimiento y fines que amerite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
GM  
GI  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Tuccas Quispe  
D.N.I 23887758  
ALCALDE

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTION - 2019-2022